



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-002/2024

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 071-015/2023, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, “POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES – FLOTA DE RODADOS DEL IPS, QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS Y EN DESUSO”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 821/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de mayo de 2024, el cual contiene la Nota Interna GAL/DSA N° 005/2024, de fecha 17 de enero de 2024, de la Dirección de Servicios Administrativos, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación de la Resolución C.A. N° 071-015/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, “POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES – FLOTA DE RODADOS DEL IPS, QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS Y EN DESUSO”; y

CONSIDERANDO: Que, lo establecido en el Capítulo XIII “RÉGIMEN DE LAS ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS”, en el Artículo 236° de la Ley de Organización Administrativa del Estado y al Decreto N° 20.132/2003 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO Y SE DEROGA EL DECRETO N° 39.759/83;

Que, por Nota Interna GAL/DSA N° 005/2024, de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la modificación de los miembros de la Comisión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Modificar la Resolución C.A. 071-015/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, “POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES – FLOTA DE RODADOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-002/2024

DEL IPS, QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS Y EN DESUSO”, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Orden	Integrantes	Dependencias
1	Director	Dirección de Servicios Administrativos
2	Jefe del Dpto. de Transporte	Dirección de Servicios Administrativos
3	Jefe Sección Talleres	Dpto. de Transporte
4	Jefe Sección Administrativa	Dpto. de Transporte
5	01 (un) representante	Dirección Jurídica
6	01 (un) Representante	Dirección de Contabilidad y Presupuesto

- 2º) Establecer que la Comisión constituida en el Artículo anterior estará presidida por el Director de la Dirección de Servicios Administrativos.-----
- 3º) Establecer que todos los demás puntos de la Resolución N° 071-015/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, quedan invariables-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Servicios Administrativos, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.